

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2017-00089-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandada: ROSA EMMA FORERO NECHIZA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y la solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora, para que ajuste la liquidación presentada, conforme a lo consagrado en el Numeral 4º. del art. 446 del C. G. del P., teniendo en cuenta que en este proceso obra liquidación del crédito e intereses debidamente aprobada, tal como consta en auto calendado el 22 de agosto del año 2018 -fl. 65-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE - CUNDINAMARCA
03/08/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 016

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 04 de Agosto de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.

[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA